



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00026

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADOS: CARLOS ARTURO GUTIÉRREZ GARCÍA
RADICACIÓN: 6300140030082022-00026-00

Teniendo en cuenta que el profesional en derecho OSCAR HERNANDO SILVA BARRETO acepta el cargo encomendado como curador Ad-Litem del demandado Carlos Arturo Gutiérrez García, el despacho **ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que dentro del término de ejecutoria del presente auto, remitan copia del expediente digital al abogado a través del correo electrónico ohsbabogados@gmail.com a fin de que elabore la defensa de su prohijado.

Ahora bien, revisada la cesión del crédito que realiza la entidad demandante, respecto de la obligación consignada en el pagaré base del recaudo ejecutivo, el despacho la considera procedente y por ello, **SE ACEPTA**, teniendo como cesionaria de la totalidad del crédito a la Sociedad SERLEFIN S.A.S. NIT. 830044925 8

La notificación a la parte demandada de la cesión de crédito, como lo indica el artículo 1960 del Código Civil, se surtirá por estado, en virtud a que ya se encuentra vinculado al proceso notificado a través de curador Ad-Litem.

En virtud de lo anterior, SE RECONOCE personería al abogado JUAN CARLOS ZULUAGA MAESE para actuar en representación del cesionario con las facultades otorgadas en el poder inicial.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

P.A.R.V.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

18 DE NOVIEMBRE DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40c3e9f89f04f7bd3ec6208024d24ace14439614b74f2fd150ee278b3e0e14bb**

Documento generado en 17/11/2022 09:14:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>